

BASES DEL PARLAMENTO JOVEN

2022



Oficina de:

Participación
Ciudadana



Hanns
Seidel
Stiftung

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El “Parlamento Joven” es un programa de formación ciudadana del Congreso de la República que brinda a los jóvenes de 18 a 25 años la oportunidad de conocer, experimentar y valorar el trabajo que se realiza en el Parlamento, dentro de un espacio de participación y fomento de valores democráticos.

Es promovido por la **Oficina de Participación Ciudadana** y cuenta con el auspicio de la **Hanns Seidel Stiftung**.

El programa tiene un alcance nacional y se desarrolla, en todas las regiones del país.

2. IMPORTANCIA

El Programa “Parlamento Joven”, es una propuesta basada en los principios y valores de la democracia participativa como un complemento de la democracia representativa, en ese sentido, busca fortalecerla en sus cimientos: cultura cívica, participación, pluralidad y tolerancia.

El Congreso de la República a través del “Parlamento Joven”, capacitará a nivel nacional a los jóvenes participantes quienes conformarán, después de varias etapas, los **Plenarios Regionales para posteriormente proceder** a elegir a sus representantes para el **Plenario Nacional** en número proporcional a cada distrito electoral, de acuerdo a lo estipulado por el Jurado Nacional de Elecciones, quienes dichos representantes participarán del Plenario Nacional del Parlamento Joven 2022.

3. OBJETIVOS

- Promover un espacio de participación de la juventud peruana con jóvenes representantes de todos los distritos electorales.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo político juvenil en temas parlamentarios.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional del Congreso de la República, como institución fundamental para la democracia representativa.
- Dar a conocer a los jóvenes las funciones del Congreso de la República y las labores que desempeñan los Congresistas de la República.

4. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

- a) Para la difusión en cada distrito electoral, se buscará alianzas con gobiernos regionales, municipalidades, universidades, institutos, organizaciones de la sociedad civil, etc.
- b) Para la difusión de la convocatoria se elaborarán virtualmente dípticos, flyer, banners y videos que se publicarán a través de las redes sociales. Asimismo, se producirán spots

para radio y TV que se difundirán a través del canal y la radio del Congreso de la República, y otros medios de difusión a nivel nacional.

5. BASE LEGAL

- Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 003-2018-OAJ-CR suscrito con la Hanns Seidel Stiftung el 27 de abril de 2018.

6. ESTRUCTURA

6.1.

ESTRUCTURA DE PARLAMENTO JOVEN NACIONAL

MESA DIRECTIVA
1 Presidente
3 Vice Presidentes



POR DISTRITO ELECTORAL
130 Representantes
elegidos en
Parlamento Joven
Regional



PLENARIO NACIONAL

ESTRUCTURA DEL PARLAMENTO JOVEN REGIONAL

MESA DIRECTIVA
1 Presidente
3 Vice Presidentes



POR DISTRITO ELECTORAL
130 Representantes
de acuerdo a orden
de mérito



PLENARIO REGIONAL

NOTA:

- ✓ Se ha creado el distrito electoral de “**Peruanos Residentes en el Extranjero**”, el cual tiene 2 escaños.
- ✓ Se ha aumentado un escaño más en la Región Ucayali, pasando de 2 a 3 los parlamentarios.
- ✓ La Región Lima Metropolitana queda con 33 escaños parlamentarios.

6.2. DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS POR DISTRITO ELECTORAL:

El número de jóvenes seleccionados (de 18 a 25 años) por distritos electorales para conformar el Plenario Nacional de Jóvenes 2022, se definirá tomando en cuenta la distribución por distrito electoral, según lo establecido por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS
AMAZONAS	2	CUSCO	5	LIMA	33	PASCO	2
ANCASH	5	HUANCAVELICA	2	LIMA PROVINCIAS	4	PIURA	7
APURÍMAC	2	HUÁNUCO	3	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	2	PUNO	5
AREQUIPA	6	ICA	4			SAN MARTIN	4
AYACUCHO	3	JUNÍN	5	LORETO	4	TACNA	2
CAJAMARCA	6	LA LIBERTAD	7	MADRE DE DIOS	1	TUMBES	2
CALLAO	4	LAMBAYEQUE	5	MOQUEGUA	2	UCAYALI	3

REPRESENTANTES POR REGIÓN PARA EL ENCUENTRO NACIONAL



7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Tener entre 18 a 25 años de edad: Los jóvenes deberán tener como mínimo 18 años cumplidos al momento de inscribirse y como máximo 25 años cumplidos al cierre de las inscripciones.
- Los jóvenes **deberán postular por la región donde está registrada su dirección domiciliaria en el Documento Nacional de Identidad (DNI)**. Para lo cual, al momento de la inscripción, deberán enviar copia de su DNI en formato PDF.
- No podrán participar aquellos jóvenes que fueron seleccionados **PARLAMENTARIOS NACIONALES** en ediciones anteriores.
- Los jóvenes que participaron en la etapa de los plenarios regionales como Parlamentarios Jóvenes Regionales tendrán la posibilidad de volver a ingresar al proceso de evaluación hasta cumplir los 25 años.
- Los postulantes aceptarán el compromiso para participar en los días hábiles dentro de la semana para asistir al desarrollo de las actividades de Parlamento Joven 2022 en sus regiones y en el Plenario Nacional, los cuales les serán comunicados con anticipación.

NOTA

- ✓ Los datos consignados en el formulario de inscripción podrán ser verificados en cualquier etapa del programa.
- ✓ La consignación de datos falsos o incompletos, así como la falta de sustentación de los mismos será base suficiente para la exclusión del participante en cualquier fase del mismo.

8. FASES DEL PROGRAMA “PARLAMENTO JOVEN 2022”:

8.1. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará a nivel nacional, mediante la difusión de spots de radio, prensa escrita y redes sociales, universidades, institutos, gobiernos regionales, municipalidades, asociaciones civiles, entre otros.

8.2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán de manera virtual, mediante un formato electrónico que estará publicado en el sitio web y página de Instagram de la Oficina de Participación Ciudadana así como en la página web y en el Facebook de Parlamento Joven Perú.

La inscripción se realizará del **10 de enero al 13 de abril del 2022**.

8.3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES APTOS

Los datos consignados serán revisados para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El 22 de abril de 2022 se publicará la relación de postulantes inscritos para la siguiente etapa, que es la *inducción a los cursos virtuales*, la publicación estará en el sitio web de la Oficina de Participación Ciudadana y en la página web y en el Facebook de Parlamento Joven Perú.

8.4. INDUCCIÓN A LA CAPACITACIÓN VIRTUAL

Una vez publicada la relación de participantes aptos para iniciar la siguiente etapa de inducción, se dará inicio a la capacitación virtual, la cual se desarrollará de manera simultánea a nivel nacional a través de la Plataforma Moodle del Programa Parlamento Joven de la Oficina de Participación Ciudadana, para lo cual se asignará un código de usuario y contraseña a todos los jóvenes participantes.

8.5. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

- a) Las notas de los exámenes de los módulos son sumatorias.
- b) No dar una prueba no invalida su continuación.
- c) Al finalizar el tercer módulo se promediarán las notas de cada uno de los exámenes tomados para generar la selección.

- d) Concluido el último módulo se verificará las calificaciones de los postulantes que participaron en los cursos de inducción de los módulos de capacitación virtual y se publicará la relación de participantes aptos.

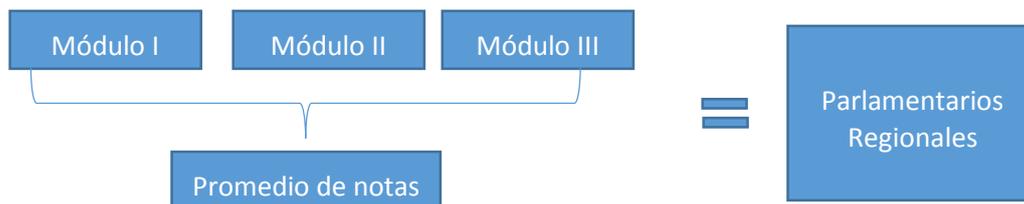
8.6. EXAMEN Y PUNTUACIÓN:

- a) La selección se llevará a cabo considerando el orden de mérito académico obtenido del promedio de los exámenes generados en los tres módulos de la capacitación virtual.
- b) Los exámenes de cada módulo estén compuestos por veinte (20) preguntas relacionadas al contenido de los cursos de capacitación y a *las lecturas obligatorias*, teniendo una duración de una hora para el desarrollo de las preguntas.
- c) La apertura de la Plataforma para rendir el examen será de dos días.
- d) El examen se rendirá a través de la Plataforma Moodle del Parlamento Joven del Congreso de la República.
- e) Las preguntas serán de opción múltiple.
- f) La puntuación máxima será de 20 puntos y la nota mínima será de 12 puntos.

8.7. SELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS JÓVENES REGIONALES

- a) De los resultados obtenidos en los exámenes de los tres módulos desarrollados en la plataforma virtual, se generará un promedio consolidado de mérito de puntuación por cada región.
- b) De acuerdo a los criterios establecidos, la calificación de los participantes para ser Parlamentarios Jóvenes Regionales, se definirá por orden estrictamente meritocrático. Los postulantes que logren obtener la nota aprobatoria y alcancen los puntajes más altos por cada región serán seleccionados como Parlamentarios Jóvenes Regionales hasta cubrir el número de 130 escaños. Asimismo, en el caso de empate se ampliará los escaños correspondientes.
- c) Se considerará adicionalmente la participación de 10 accesitarios en caso de las regiones con participantes mínimos.
- d) La relación de los postulantes seleccionados se publicará en la página web de la Oficina de Participación Ciudadana, y en la página de Parlamento Joven el 15 *de julio de 2022*.

VALOR DE PROMEDIOS FINALES



8.8. DESARROLLO DE PARLAMENTOS REGIONALES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PLENARIO NACIONAL DEL PARLAMENTO JOVEN 2022

- Los jóvenes seleccionados para esta etapa **“aceptan comprometer días hábiles dentro de la semana para asistir al desarrollo de las actividades de Parlamento Joven 2022 en sus regiones”**, las fechas serán comunicadas en el Cronograma de los Plenarios Regionales que se publicarán antes del inicio de los mismos.
- Una vez seleccionados los Parlamentarios Jóvenes y con la finalidad de realizar las actividades propias del trabajo parlamentario, se realizará en cada región el Plenario Regional, evento en el que deberán participar los jóvenes de cada región que ocuparon los 130 primeros puestos en el examen de selección.
- Los plenarios regionales se realizarán de manera virtual o presencial en el caso que se dé las condiciones debido a la situación de pandemia y que las autoridades en el Congreso de la República así lo determinen.
- Los Plenarios Regionales, se realizarán en las fechas siguientes, teniendo en consideración los casos:
 - Si es presencial: Empezarán a partir de la quincena de agosto 2022.
 - Si es virtual: Se iniciarán en el mes de setiembre 2022.
- **Plenarios Regionales de manera presencial**
El desarrollo será de un solo día, iniciando la actividad a las 08:30 a.m. y culminando a las 6:00 p.m., realizándose las siguientes actividades.
 - ✓ *Juramentación y entrega de medalla;*
 - ✓ *Definición de metodología;*
 - ✓ *Conformación de la Junta Preparatoria, de los Grupos Parlamentarios,, elección de la Mesa Directiva, 5 comisiones como máximo, dependiendo de la cantidad de parlamentarios seleccionados en la región (4 de acuerdo a la materia de los proyectos de ley seleccionados y una comisión redactora);*
 - ✓ *Sesiones de Comisiones y Pleno;*
 - ✓ *Elección de representantes al Plenario Nacional.*
- **Plenarios Regionales de manera virtual**, será de dos días, iniciando la actividad a las 09:00 a.m. culminando a las 3:00 p.m. en días laborables de ambas fechas, realizándose las siguientes actividades.

- Reunión de Coordinación vía plataforma Zoom días previos a la fecha del Plenario Regional, esta reunión se realizará en un tiempo no mayor a dos horas en la que desarrollarán los siguientes puntos:
 - ✓ *Definición de metodología;*
 - ✓ *Lista de conformación de bancadas;*
 - ✓ *Elección de voceros de bancadas, la cual será realizada por las propias bancadas;*
 - ✓ *Conformación de comisiones;*
 - ✓ *Conformación de lista o listas para la elección de la Mesa Directiva;*
 - ✓ *Coordinación con el Presidente de la Junta Preparatoria;*

- El primer día del Plenario Regional Virtual se realizarán las actividades siguientes:
 - ✓ *Ceremonia de inauguración;*
 - ✓ *Juramentación e imposición de medallas;*
 - ✓ *Elección y juramentación de la Mesa Directiva;*
 - ✓ *Instalación de la Mesa Directiva;*
 - ✓ *Inicio del trabajo de Comisiones;*

- El segundo día del Plenario Regional Virtual se realizarán las siguientes actividades:
 - ✓ *Sesión Plenaria;*
 - ✓ *Clausura del Plenario Regional;*
 - ✓ *Elección de los representantes al Plenario Nacional.*

8.9. SELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PLENARIO NACIONAL DEL PARLAMENTO JOVEN 2022

En los Plenarios Regionales se seleccionará a los jóvenes que representarán a su distrito electoral para el Plenario Nacional Parlamento Joven 2022, que se realizará en la ciudad de Lima, si las condiciones sanitarias son propicias para que sea presencial.

- a) La selección estará a cargo de los parlamentarios jóvenes a través de una votación democrática y transparente que se realizará al término de la sesión plenaria.
- b) Cada parlamentario joven seleccionará a un parlamentario joven distinto a él o ella como representante al Plenario Nacional; el más votado en cada grupo será el Parlamentario Titular, y el inmediato posterior más votado será el Parlamentario Accesorio.
- c) Para ser designado representante al Plenario Nacional se deberá haber cumplido con responsabilidad **TODAS las actividades programadas en la agenda regional** (asistencia en los dos días de plenarios si fuese virtual o de un día si fuese presencial).

- d) La selección de representantes se realizará de acuerdo al siguiente esquema:
- Se elegirán a los representantes de cada distrito electoral de acuerdo al número de escaños disponibles (ítem N° 6.2).
 - Para la elección de candidatos al Plenario Nacional **los jóvenes regionales** tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - I. Trabajo en equipo
 - II. Liderazgo
 - III. Proactividad
 - IV. Buena oratoria
 - V. Respeto a los procedimientos dentro del evento.
 - VI. Respeto a los Parlamentarios Jóvenes y Tutores.
 - Los parlamentarios jóvenes regionales que han sido elegidos para el Plenario Nacional, en el caso de haber sido el plenario regional presencial, firmarán un documento con el compromiso de asistir al Plenario Nacional, y las prerrogativas propias del mismo.
- e) Los jóvenes parlamentarios seleccionados para el Plenario Nacional aceptarán el compromiso mediante un documento que les será enviado y devuelto al Programa Parlamento Joven del Congreso de la República de manera escaneada, debidamente firmado y con huella digital, a través del cual **“aceptan comprometer días hábiles dentro de la semana para asistir al desarrollo de las actividades del Plenario Nacional del Parlamento Joven 2022”**, fechas que serán comunicadas con anticipación.

La presente Base podrá ser modificada, si la situación lo amerita por los organizadores del Programa Parlamento Joven.